Barranquilla 16 de octubre de 2025.

Doctora:
MARGUINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Jefe Oficina Jurídica Alcaldía Distrital Barranquilla.

Ref. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. Denominación del contrato	Informe No.:	7			
Contrato No.:	CD-45-2025-1215				
Nombre del supervisor:	MARGINE CEDEÑO GOMEZ				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios x	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	GUILLERMINA VICTORIA TORRES ROMERO				
No. de identificación del contratista:	CC 32.670.457				
Fecha de inicio del contrato	24-02-2025				
Fecha de terminación del contrato	23-11-2025				
Periodo de informe	DEL 24 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.				

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones.**
1.- ATENDER, OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA O DE LA PERSONA QUE ESTE DELEGUE PARA TAL FIN. 2.- REALIZAR LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL TIEMPO SOLICITADO CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL ASUNTO AL CUAL CORRESPONDA.	**REUNIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES.** **LUGAR: SECRETARÍA JURÍDICA DE BARRANQUILLA.** Objetivo; revisión y análisis de los expedientes de cumplimiento de sentencias judiciales, remitidos por la Secretaría de Hacienda, con el fin de actualizar los conceptos previamente emitidos. Facilitadora: Nancy Aristizábal Diaz Granados. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** La sesión inicio a las 10: 00 am, bajo la orientación de la facilitadora Se presentó un listado de expedientes recibidos de la Secretaría de Hacienda, con el fin de verificar su estado y actualizar los conceptos jurídicos correspondientes. Abogados externos expusieron lo siguiente:

	• En la revisión preliminar realizada, identificando expedientes, con la información completa, y otros con vacíos documentales. • Se concreta, sobre la necesidad de precisar observaciones para cada caso en particular y dejar trazabilidad escritas de las actuaciones. • Se acordó priorizar aquellos expedientes con plazos judiciales próximo a vencer, para garantizar el cumplimiento oportuno de las elecciones. Compromisos y acuerdos. 1. Cada abogado externo, continuará con la revisión individual de los expedientes asignados. 2. La facilitadora consolidará, la información y coordinará la entrega de avances parciales. 3. Se elaborará un informe técnico jurídico, actualizado con el estado de cumplimiento de los 67 expedientes. 4. Se programará nueva sesión de seguimiento para verificar avances y definir recomendaciones finales. 5. Se identificó como aspecto a mejorar, la centralización de la documentación. La reunión cumplió con el objetivo de avanzar en la revisión y actualización de conceptos de los expedientes, de cumplimientos de sentencias. Los compromisos adquiridos permitirán consolidar, un informe técnico de seguimientos y garantizar el debido cumplimiento de los fallos judiciales.

3.- REALIZAR LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL TIEMPO SOLICITADO CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA CADA CASO EN ESPECIAL.	**REUNIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES.** **LUGAR; SECRETARIA JURÍDICA ALCALDIA DE BARRANQUILLA PISO 8.** **FECHA: MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025. HORA: 10:00 AM.** Objetivos: análisis de procesos ejecutivos y revisión de expedientes devueltos por secretaría de hacienda distrital, con el fin de emitir y actualizar conceptos jurídicos. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** La sesión inicio a las 10:00 am, con la orientación de la facilitadora. • Se presentaron los expedientes, devueltos por la Secretaría de Hacienda Distrital, para el análisis jurídico, precisando la necesidad, de actualizar conceptos y revisar observaciones. Los abogados externos realizaron, un análisis de los procesos ejecutivos, identificando lo siguientes: Expedientes con actuaciones pendientes de cumplimiento. Procesos con requerimientos de aclaración en el alcance de las sentencias. Documentación incompleta que requiere gestión adicional. Se discutió la importancia de unificar criterios en la elaboración de conceptos garantizando coherencia técnica jurídica. Se acordó priorizar, los procesos con implicaciones económicas inmediatas para la administración distrital. **COMPROMISOS.** 1. Los abogados externos avanzaran en la revisión individual de los expedientes devueltos por la Secretaría de Hacienda. 2. La facilitadora, centralizará, las observaciones y coordinará la consolidación de conceptos. 3. Se entregará un informe técnico jurídico, parcial, en la siguiente reunión de seguimiento. 4. Se continuará, con la verificación de la documentación faltante para evitar retrasos en los procesos ejecutivos. 5. Se continuará, con la verificación de la documentación faltante para evitar retrasos en los procesos ejecutivos.

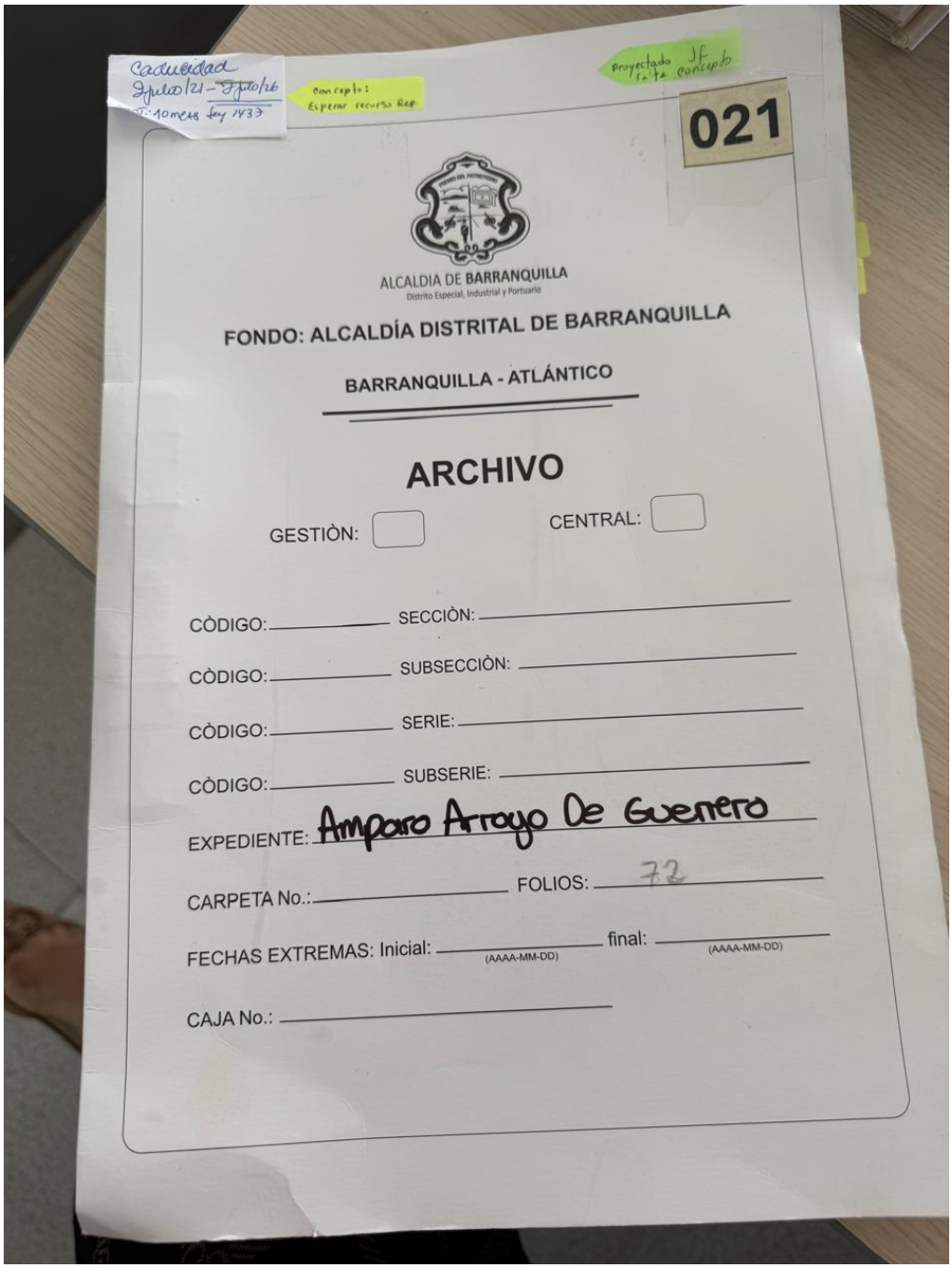
	Observaciones del supervisor. La reunión contó con participación de los abogados externos y la facilitadora. Se evidenció un análisis detallado de los procesos, ejecutivos. Con aportes relevantes, sobre los vacíos documentales. Como aspectos a fortalecer, se recomendó establecer un cronograma de cumplimiento para garantizar la entrega oportuna de conceptos. La reunión permitió avanzar en el análisis de los procesos ejecutivos y la revisión de expedientes devueltos por la secretaría de hacienda, logrando definir compromisos claros para la actualización de conceptos. Los acuerdos alcanzados, contribuirán a mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones judiciales y en la consolidación de informes técnico de seguimientos. **REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES.** **LUGAR: SECRETARÍA JURÍDICA. FECHA: VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025. HORA: 2:00 PM.** **OBJETIVO: ANALIZAR LA CADUCIDAD DENTRO DE LOS PROCESOS Y CONTINUAR CON EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES, REMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL.** Facilitadora; Dra. Nancy Aristizábal Díaz Granados. La sesión inicio a las 2:00 PM, bajo la orientación de la facilitadora. Se reiteró que esta reunión hace parte del ciclo de trabajo programado para los días 10, 19, y 23 del mes de septiembre, en continuidad con la labor iniciada el periodo pasado. Se abordó el tema de la caducidad en los procesos de cumplimiento, verificando los plazos aplicables y el impacto en la procedencia de las actuaciones judiciales. Se revisaron expedientes con riesgo de vencimiento de términos, identificando aquellos que requieren actuaciones urgentes para evitar caducidad. Se acordó la necesidad de consolidar un cuadro de control que permita monitorear fechas críticas y actuaciones pendientes en cada expediente. Los abogados externos, realizaron un análisis técnico jurídico de los casos priorizados, dejando constancia de observaciones de cada uno. **COMPROMISO Y ACUERDOS**. a. Elaborar un cuadro consolidado de términos y fechas criticas de los expedientes. b. Identificar expedientes en riesgo de caducidad y elevar

	recomendaciones jurídicas específicas. c. La facilitadora centralizará la información y coordinará la entrega de avances en la próxima sesión. **OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR.** La reunión se desarrolló con orden y participación activa de los asistentes. El análisis de caducidad permitió identificar situaciones que pueden comprometer el cumplimiento de fallos judiciales. Se recomienda fortalecer el seguimiento de fechas limites para garantizar la seguridad jurídica y evitar perjuicios a la administración. **CONCLUSIÓN.** La reunión cumplió el objetivo de analizar la caducidad y continuar con el estudio de los expedientes de cumplimiento de sentencias. Los compromisos adquiridos permitirán un mayor control sobre los plazos y asegurar la debida ejecución de las decisiones judiciales. **REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES** **LUGAR: SECRETARÍA JURÍDICA DE BARRANQUILLA. FECHA: MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.** **HORA: 10:00 AM.** OBJETO: ACTUALIZAR LOS CONCEPTOS DENTRO DEL TRAMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES REMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL. Facilitadora; Dra. Nancy Aristizábal Díaz Granados. La sesión inicio a las 10:00 am, bajo la orientación de la facilitadora. Se reiteró que esta reunión hace parte del ciclo de trabajo programado para los días 10, 19, y 23 del mes de septiembre, en continuidad con la labor iniciada el ciclo pasado. Se revisaron los expedientes enviados por la Secretaría de Hacienda Distrital, con el fin de actualizar y complementar los conceptos jurídicos previamente emitidos. Los abogados externos presentaron observaciones individuales sobre el estado de cada expediente, destacando aquellos que requerían ajustes de fondo y actualización normativa. Compromisos y acuerdos. Elaborar un cuadro consolidado de términos y fechas críticas de los 67 expedientes.

	Identificar expedientes en riesgo de caducidad y elevar recomendaciones jurídicas específicas. Se ajustarán y actualizarán los conceptos de los expedientes asignados. La facilitadora coordinará la integración de todos los conceptos en un solo documentos de seguimiento. El informe consolidado, será entregado a la Secretaría Jurídica, con copia a la Secretaría de Hacienda Distrital. Se realizará, un cierre de ciclo de reuniones con la verificación de los avances y la aprobación del documento final. Se evidenció un avance significativo en la consolidación de los conceptos jurídicos. La metodología aplicada permitió precisar de manera clara los criterios técnicos en cada expediente. La reunión se desarrolló con orden y participación de los asistentes. Se recomienda mantener un control documental riguroso para garantizar trazabilidad y seguridad jurídica en la entrega final.

Deseo en este contexto subrayar, que, durante este séptimo periodo, realizamos estudios jurídicos de los expedientes que se relacionan a continuación, que fueron devueltos por la Secretaría de Hacienda Distrital, para su revisión; con la finalidad de dar conceptos para determinar la viabilidad de la solicitud de pago de sentencia realizada por la parte demandante, de acuerdo con la orden judicial establecida por el juez de conocimiento.

Radicado: 08001-33-33-003-2013-00205-00
Medio de control: EJECUTIVO
Demandante: AMPARO LUZ ARROYO DE GUERRERO
Demandado: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Solicitud: CUMPLIMIENTOS DE SENTENCIAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA-SGC

17
2

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Radicado	08-001-33-33-003-2013-00205-00
Medio de Control	Ejecutivo
Demandante	Amparo Luz Arroyo De Guerrero
Demandado	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
Juez (a)	Edgardo Manuel Atencio Royero

ANTECEDENTES

La señora Amparo Luz Arroyo De Guerrero, a través de apoderado solicitando se libre mandamiento de pago contra el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla por la obligación derivada de la condena de perjuicios causada a la demandante, de conformidad con lo señalado en la sentencia 30 de agosto de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico.

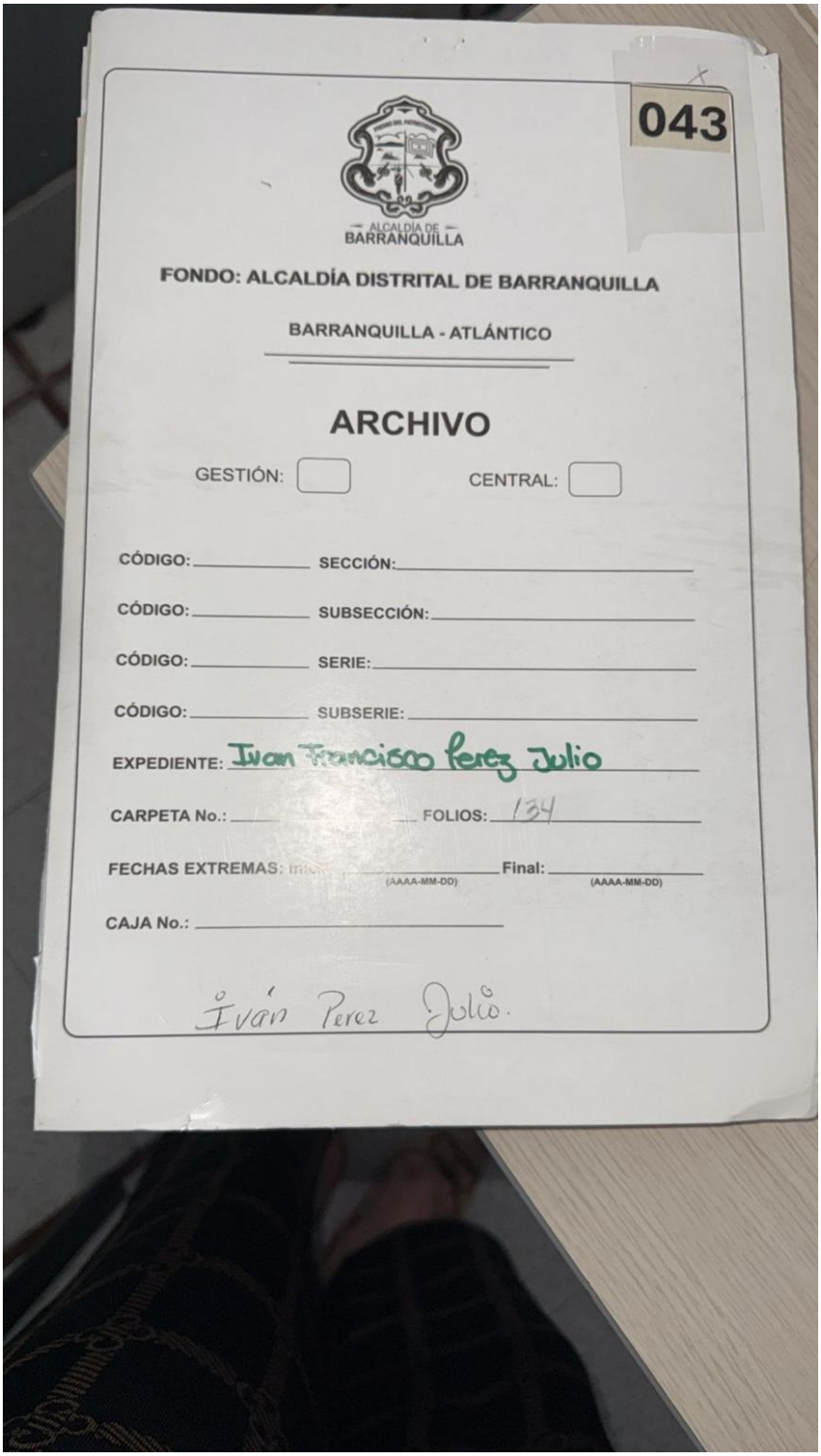
Como título ejecutivo presentó los siguientes documentos:

- Sentencia del 30 de agosto de 2019, proferida por este despacho judicial.

Por escrito, de 23 de abril de 2024, el contador adscrito a la Jurisdicción Contenciosa Administrativo, realizó la revisión de la liquidación de la obligación, y quien manifestó lo siguiente:

> "CAPITAL 20.956.622,46 I
>
> INTERESES MORATORIOS 23.499.251,52
>
> OBLIGACION A PAGAR 44.455.873,99
>
> Para un total de la obligación a fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($ 44.455.873,99).

Radicado: 08001-33-31-012-2022-00434-00
Medio de control: EJECUTIVO
Demandante: IVAN FRANCISCO PEREZ JULIO
Demandado: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Solicitud: CUMPLIMIENTOS DE SENTENCIAS.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0164139

BARRANQUILLA, 24 julio 2025.

DOCTORA
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Asunto: ENVÍO DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE SENTENCIAS JUDICIALES PARA ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PAGO.

Cordial saludo

Continuando con el trámite de remisión de sentencias judiciales radicado mediante oficio QUILLA-2025-0130465. Me permito informarle que se ha procedido con el envío físico de 73 expedientes, que en conjunto contienen 7641 folios, según la relación anexa.

Dicho envío se realiza con destino a su despacho, con el propósito de que se adelante la respectiva actualización de los conceptos jurídicos sobre la viabilidad de pago.

Dicho envío se realiza con sus respectivos oficios remisorios radicados. Una vez surtido este trámite por parte de su Despacho, y actualizadas las liquidaciones respectivas, se procederá a continuar con los trámites restantes en los casos que dichos conceptos resulten favorables para pago.

Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo, quedamos atentos a cualquier observación adicional relacionada con este proceso.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
OFICINA DE PRESUPUESTO

EMELITH BARRAZA BARRIOS
SECRETARIA DE HACIENDA

Julio 31/25. 2:00 p. 67 EXP.

Aprobado el: 24/Julio/2025 04:42:56 p. m.

Hash: CI-364c60eb185a5a1771e42487aecc23ea2cbff411

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	Knietos [24/Julio/2025 04:36:11 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar- [24/Julio/2025 04:42:56 p. m.]
Aprobó	Emelith Barraza Barrios	Ebarraza- [24/Julio/2025 04:42:56 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SIGCMA-SGC

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla

Barranquilla, marzo 14 de 2023

Radicado	08-001-33-33-012-2022-00434-00
Medio de control	EJECUTIVO
Ejecutante	IVAN FRANCISCO PEREZ JULIO
Ejecutado	DISTRITO DE BARRANQUILLA
Juez	AYDA LUZ CAMPO PERNET

El señor IVAN FRANCISCO PEREZ JULIO, actuando a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra el DISTRITO DE BARRANQUILLA, en virtud de la condena contenida en la sentencia de fecha 27 de octubre de 2014, expedida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla en Descongestión, la cual, fue confirmada por sentencia adiada 27 de octubre de 2015, por parte del H. Tribunal Administrativo del Atlántico.

Acompaña el ejecutante como título de recaudo ejecutivo, copia de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2014, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla en Descongestión, con constancia de ejecutoria. Dicha sentencia, en su parte resolutiva estableció:

"...Tercero: Declarase la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio calendado 23 de diciembre de 2008 proferido por el Gerente de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en cuanto retiró del cargo al señor Iván Francisco Pérez Julio por supresión del empleo, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

Cuarto. Como consecuencia de la nulidad anterior, condénase al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a reintegrar al señor Iván Francisco Pérez Julio, sin solución de continuidad para todos los efectos legales, al cargo que se encontraba desempeñando al momento de su retiro o a uno de igual o superior categoría, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Quinto. Condénese al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a reconocer y pagar a favor del demandante, señor Iván Francisco Pérez Julio, los salarios, primas, bonificaciones, subsidios, vacaciones y demás emolumentos dejados de percibir desde cuando se produjo su retiro hasta cuando sea efectivamente reintegrado, descontando de dicho valor cualquier suma de dinero que el demandante hubiere recibido por concepto de indemnización por retiro basado en suspensión del empleo, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta sentencia.

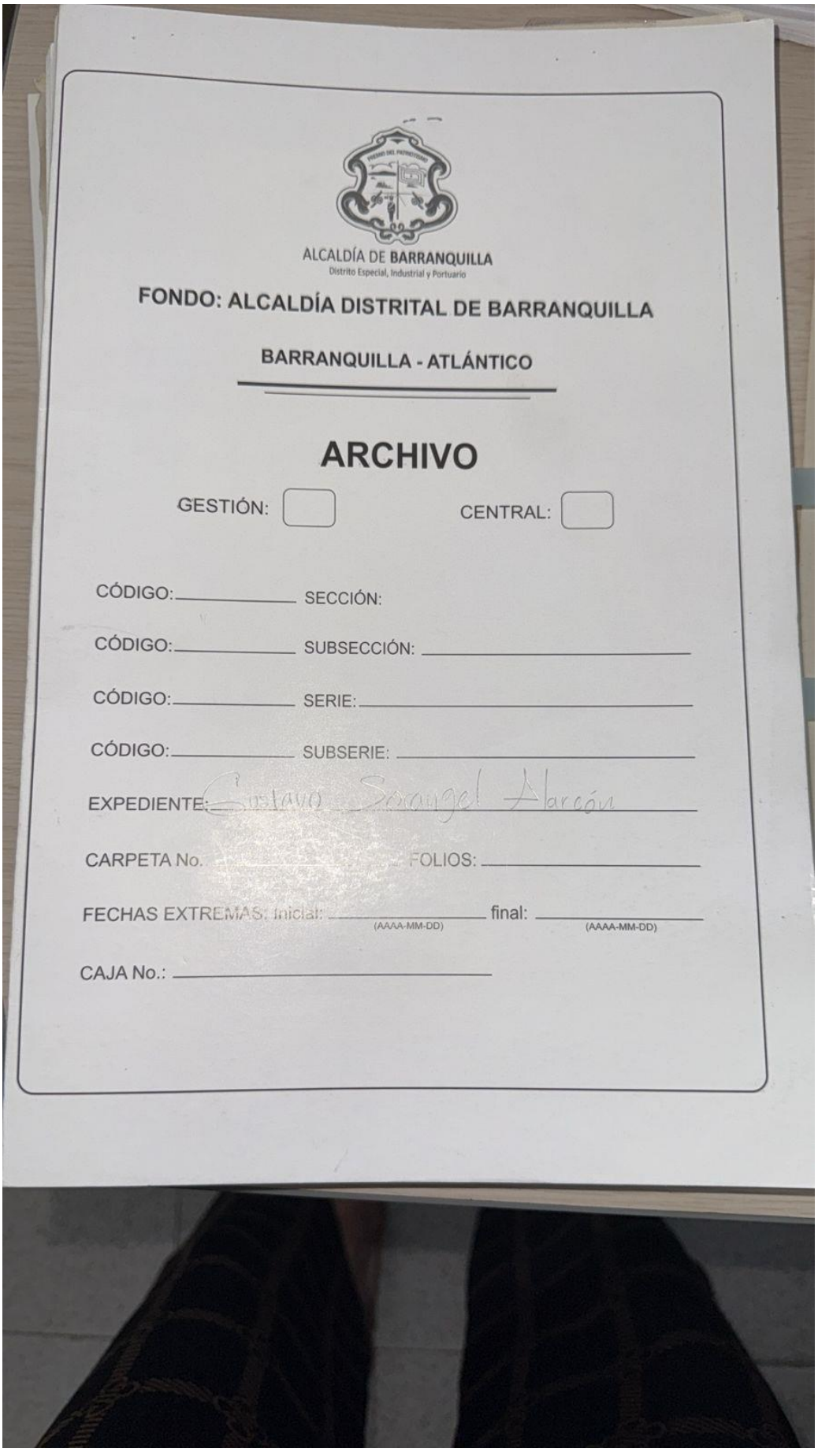
Sexto. Condénase a la demandada a pagar a la demandante la condena indexada, de acuerdo con la parte motiva de esta sentencia..."

Con el fin de alcanzar sus pretensiones, el ejecutante acompaña los siguientes documentos:

1. Copia de la sentencia de fecha 30 de abril de 2015, con constancia de ejecutoria (Archivo 1 Fls. 58 a 74)

2. Copia de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2014, expedida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Barranquilla (archivo 01, folios 76 a 90)

Referencia: REPARACION DIRECTA. Demandante: GUSTAVO SORANGEL ALARCON
Demandado: D.I.E.P. DE BARRANQUILLA
Juzgado PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA Radicación: 08-001-33-33-012-2022-00434-00.-
Medio de control: EJECUTIVO



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
Distrito Especial, Industrial y Portuario

FONDO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

ARCHIVO

GESTIÓN: ☐ CENTRAL: ☐

CÓDIGO:_____ SECCIÓN:

CÓDIGO:_____ SUBSECCIÓN: _____

CÓDIGO:_____ SERIE:_____

CÓDIGO:_____ SUBSERIE: _____

EXPEDIENTE: Gustavo Sarmiento Alarcón

CARPETA No. _____ FOLIOS: _____

FECHAS EXTREMAS: Inicial: _____ (AAAA-MM-DD) final: _____ (AAAA-MM-DD)

CAJA No.: _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0164130

BARRANQUILLA, 24 julio 2025.

DOCTORA
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Asunto: ENVÍO DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE SENTENCIAS JUDICIALES PARA ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PAGO.

Cordial saludo

Continuando con el trámite de remisión de sentencias judiciales radicado mediante oficio QUILLA-2025-0130465. Me permito informarle que se ha procedido con el envío físico de 73 expedientes, que en conjunto contienen 7641 folios, según la relación anexa.

Dicho envío se realiza con destino a su despacho, con el propósito de que se adelante la respectiva **actualización de los conceptos jurídicos sobre la viabilidad de pago.**

Dicho envío se realiza con sus respectivos oficios remisorios radicados. Una vez surtido este trámite por parte de su Despacho, y actualizadas las liquidaciones respectivas, se procederá a continuar con los trámites restantes en los casos que dichos conceptos resulten favorables para pago.

Agradeciendo de antemano su colaboración y apoyo, quedamos atentos a cualquier observación adicional relacionada con este proceso.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
OFICINA DE PRESUPUESTO

EMELITH BARRAZA BARRIOS
SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobado el: 24/julio/2025 04:42:56 p. m.

Hash: CI-364c60eb185a5a1771e42487aecc23ea2cbff411

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	Knietos [24/julio/2025 04:36:11 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azuniga- [24/julio/2025 04:42:56 p. m.]
Aprobó	Emelith Barraza Barrios	Ebarraza- [24/julio/2025 04:42:56 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Julio 31/25, 2:00 p. 67 Exp.

Sept. 17/25 2:00pm

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA-SGC

3

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	08001333301120140021100
Medio de control	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandante	GUSTAVO SORANGEL ALARCON y OTROS
Demandado	DEIP DE BARRANQUILLA IPS UNIVERSITARIA Y OTROS
Juez	HUBERLANDO PELÁEZ NÚÑEZ

1. ANTECEDENTES

En el presente proceso la parte demandante solicitó se librara mandamiento de pago por la suma de mil cientos veintidós millones novecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos ($1.122.995.189), generando intereses corrientes por valor de $ 292.877.145, más intereses moratorios por la suma de 435.044.005, para un total de **$ 1.850.916.339,** con ocasión de la sentencia proferida por este Juzgado el 7 de septiembre de 2018, adicionada mediante por providencia de 29 de abril de 2019, que dispuso:

"PRIMERO: DECLÁRASE administrativamente responsable al DEIP de Barranquilla y a la IPS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por la muerte de la señora IBIS LUZ VIZCAINO SEGURA, ocurrida el 13 de enero de 2012, por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDÉNASE al DEIP de Barranquilla y a la IPS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, a pagar solidariamente, a las personas que a continuación se relacionan, las siguientes sumas de dinero, por concepto de perjuicios morales:

Demandante	*Parentesco*	*SMLMV*
RAFAEL ANTONIO VIZCAINO	*PADRE*	*80SMLMV*
CONCEPCION MARIA SEGURA DIAZ	*MADRE*	*80SMLMV*
GUSTAVO SORANGEL ALARCON RUSSILL	*ESPOSO*	*80SMLMV*
YULIANIS ALARCON VIZCAINO	*HIJA*	*80SMLMV*
ELIANIS ALARCON VIZCAINO	*HIJA*	*80SMLMV*
JESUS ADRIAN ALARCON VIZCAINO	*HIJO*	*80SMLMV*
LUZ ADRIANA ALARCON VIZCAINO	*HIJA*	*80SMLMV*
OHMAN RAFAEL VIZCAINO SEGURA	*HERMANO*	*40SMLMV*
MAURICIO JOSE VIZCAINO SEGURA	*HERMANO*	*40SMLMV*
JORGE ENRIQUE VIZCAINO SEGURA	*HERMANO*	*40SMLMV*
ALEXANDER VIZCAINO SEGURA	*HERMANO*	*40SMLMV*
RAFAEL ANTONIO VIZCAINO DE LA SALAS	*HERMANO*	*40SMLMV*
JORDYN MOISES VIZCAINO DE LAS SALAS	*HERMANO*	*40SMLMV*

TERCERO: CONDÉNASE al DEIP de Barranquilla y a la IPS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA a pagar solidariamente por concepto de perjuicios materiales, en la modalidad de lucro cesante consolidado y futuro, así: Gustavo Sorangel Alarcón Russil, compañero permanente recibirá un total de $ 171.144.448.79 (ciento setenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos) Elianis Paola Alarcón Vizcaíno, hija mayor, recibirá un total de $

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0222445

BARRANQUILLA 16 septiembre 2025.

DOCTORA
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Asunto: SOLICITUD DE ALCANCE PARA TRÁMITE PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Demandante: GUSTAVO SORANGEL ALARCÓN RUSILL.

Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla –IPS Universitaria de Antioquia

Radicado 08001-33-33-011-2014-00211-00

Acción: Reparación Directa- Ejecutivo

Cordial saludo,

Con base al oficio radicado QUILLA-2025-0202912 emitido el 01 de septiembre de 2025 y recibido en esta dependencia el 12 de septiembre de la misma anualidad, en el que se actualizó el concepto de viabilidad de pago del expediente de la referencia, solicitamos alcance, teniendo en cuenta lo siguiente.

Efectuada la correspondiente revisión documental del expediente, se evidencia la ausencia de los certificados bancarios o de productos financieros de la parte demandante, los beneficiarios y de su apoderado judicial.

Además, consideramos que los conceptos de viabilidad de pago emitidos no contienen una instrucción de pago clara, expresa y precisa.

Es importante para esta Secretaría, que el concepto contenga:

- El monto exacto de la condena.

Sept. 17/25 2 com.

Así las cosas, luego de revisados los documentos que descansan en estos expedientes, el Distrito de Barranquilla, está llamado a responder al pago de la sentencia tal como viene ordenado por los altos tribunales, liquidando los proceso con las respectivas costas procesales.

Por otra parte, se realiza un estudio preliminar de los documentos aportados junto a la petición inicial y se pudo evidenciar que estaban incompletos, por lo tanto, se hace necesario elaborar oficio dirigido al apoderado de la parte demandante, a fin haga llegar él envió de los documentos solicitados por esta dependencia y de esta manera culminar con el trámite iniciado por el peticionario.
Los documentos solicitados, son los siguientes:

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico de la coordinación de cumplimiento de sentencias judiciales: naristizabal@barranquilla.gov.co y el archivo drive creado para tal fin por la coordinación.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

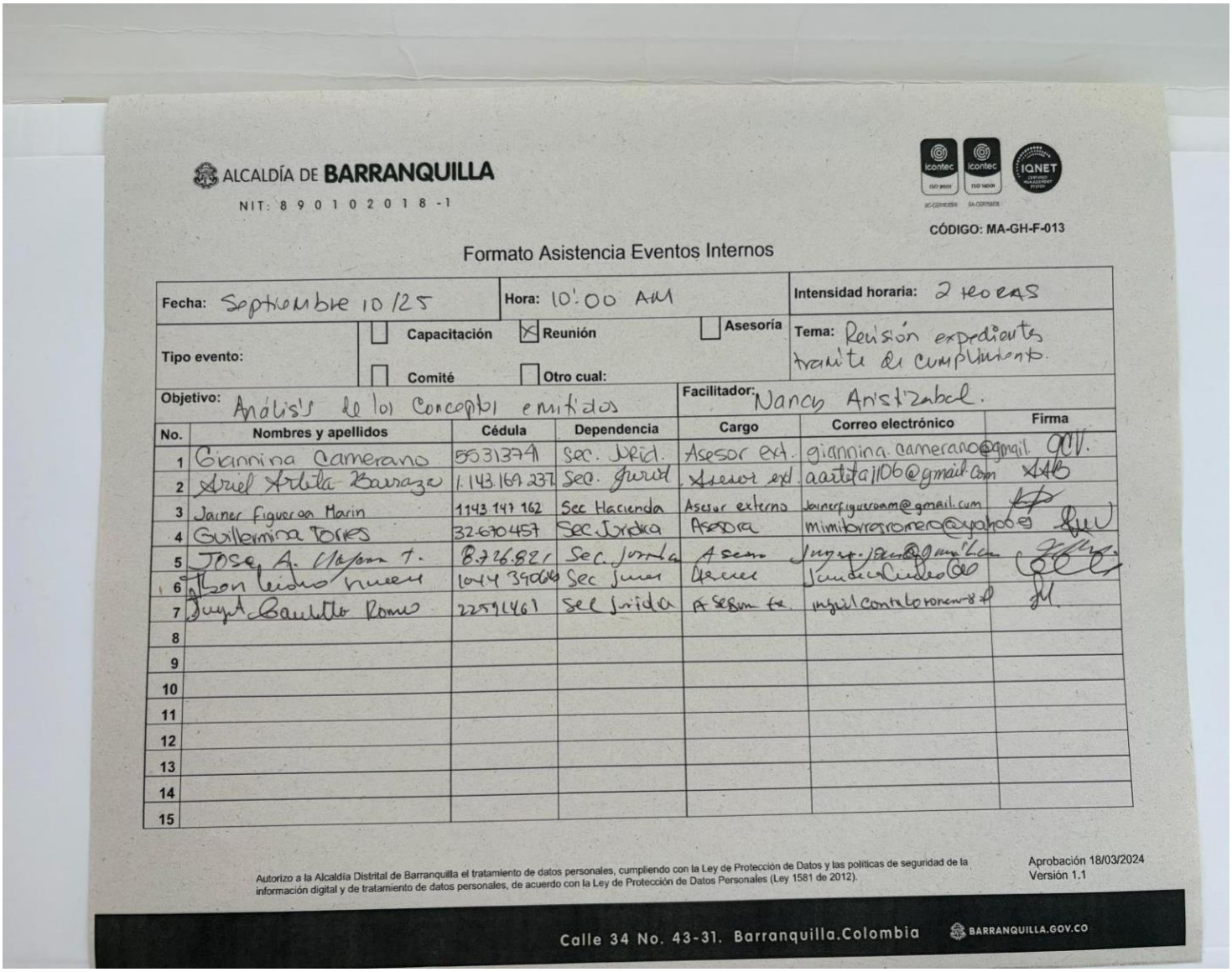


GUILLERMINA VICTORIA TORRES ROMERO

CC 32.670.457

ANEXOS

CONSTANCIA DE REUNIONES:



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Septiembre 10/25	**Hora:** 10:00 AM	**Intensidad horaria:** 2 horas
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Revisión expedientes trámite de cumplimiento.
Objetivo: Análisis de los Conceptos emitidos		**Facilitador:** Nancy Aristizabal.

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Giannina Camerano	55313791	Sec. Jurid.	Asesor ext.	giannina.camerano@gmail.	
2	Ariel Arbeláez Barraza	1.143.169.237	Sec. Jurid.	Asesor ext.	aarbeta1106@gmail.com	
3	Jaimer Figueroa Marin	1143 147 162	Sec Hacienda	Asesor externo	Jaimerfigueroam@gmail.com	
4	Guillermina Torres	32630457	Sec. Jurídica	Asesora	mimitorresromero@yahoo.es	
5	Jose A. Mejora T.	B-726.821	Sec. Jurídica	Asesor	Jmejia.jaen@gmail.com	
6	Jhon Leiva Nuñez	1044 34064	Sec Jurídica	Asesor	Jandercuadro@	
7	Dayra Bautista Romo	22591461	Sec Jurídica	Asesora	dayrabautistaromero@	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Septiembre 19 25	**Hora:** 2:00 PM	**Intensidad horaria:** 2 horas
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Actualizacion Conceptos expedientes Hacienda.
Objetivo: Adelantar el estudio de los expedientes		**Facilitador:** Nanis Arrieta

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Giannina Camerano	55313741	Sec Jurid.	Asesora ext	giannina.camerano@gmail.com	
2	Ariel Andrés Arteta	1143169237	Sec. Jurid	Asesor ext	aarteta1106@gmail.com	
3	Jaimer Figueroa Marin	1143747762	Sec. Hacienda	Asesor externo	Jaimerfigueroam@gmail.com	
4	Guillermina Torres	32670457	Sec. Jurídica	Asesora Ext.	ministorresromero@yahoo.es	
5	JOSE A. MOJICA T.	8.726.82	Sec Jurídica	Asesor.		
6	Yhon Cubides Funes	1044390643	Sec Jurídica	Asesor EX		
7	Jugail Bautista Romero	22591467	Sec Jurídica	Asesor ex		
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Septiembre 23 / 25	**Hora:** 10:00 AM		**Intensidad horaria:** 2 horas
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:			**Tema:** Actualización de conceptos tramite de expedientes
Objetivo: Actualizar los conceptos emitidas		**Facilitador:** Nancy Aristizabal	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Giannina Camerano	9[illegible]741	Sec. Jurid.	Asesora ext.	g.iannina.camerano@gmail.	GCV.
2	Ariel Arteta Barraza	1.143.169.237	Sec. Jurid.	Asesor ext.	arartetall06@gmail.com	AAB.
3	Jaimer Figueroa Marin	1143 147 162	Sec. Hacienda	Asesor externo	Jaimerfigueroam@gmail.com	
4	[illegible]	32.788.157	" "	Asesora	escarpetti@barranquilla.gov.co	
5	Guillermina Torres	32.670.407	Sec Juridica	Asesora	millitorresramero@yahoo.es	
6	Jose A. Mayer T.	8.776.821	Sec. Jurídica	Asesor	Juriart.jm@[illegible]	
7	Ibon Cuadro Ruiz	1044390643	Sec Juridica	Asesora EX	[illegible]	
8	Ingrid Caudillo Romero	22541469	Sec Juridica	Asesora EX	ingridcaudillo[illegible]	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						